

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER
PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL VENECIA - ANTIOQUIA
Veinticuatro (24) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Interlocutorio	258
Comitente	Juzgado 15 Civil Municipal de Oralidad de Medellín (Hoy Juez 08 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Medellín)
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Bancolombia S.A
Demandado	Elvia Hincapié Henao y Carlos Mario Villa Hincapié
Radicado comitente	05001 40 03 015 2019 00273 00
Radicado Interno	2022-00005-00
Asunto	Accede a solicitud

En memorial que precede, el apoderado de la entidad demandante solicita se desestime y/o desiste de la presente comisión, porque el proceso se dio por terminado por pago total de la obligación. Por ser procedente dicha solicitud y por desaparecer las razones que le dieron origen a la presente comisión, se accederá al desistimiento de esta.

Por lo anterior, se ordena oficiar a la Alcaldía Municipal de Venecia para que proceda a devolver sin auxiliar, el presente despacho comisorio, el cual fue encomendado mediante auto No. 168 del siete de julio de 2022, respecto del inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria No. 010-9762 de la ORIP de Fredonia. A través de la secretaría del despacho procédase al archivo del mismo.

Sin más consideraciones, el Juzgado Promiscuo Municipal de Venecia – Antioquia,

RESUELVE

Oficiar a la Alcaldía Municipal de Venecia, Antioquia, para que proceda a devolver sin auxiliar, el presente despacho comisorio, encomendado mediante auto No. 168 del siete de julio de 2022, respecto al inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria No. 010-9762 de la ORIP de Fredonia. Ofíciase.

Archívese por secretaría, el presente despacho comisorio, previa las anotaciones de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


NATALIA ALEJANDRA SALAZAR URIBE
JUEZ

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
VENECIA - ANTIOQUIA**
Siendo las ocho de la mañana (8:00 A.M.) se notifica
a las partes la presente providencia por anotación en
Estados No. 041 del 25/ 04/ 2023

Venecia (Ant.)

NICOLÁS VÉLEZ GUERRERO
Secretario